

5/2019/00517

13-JUN-19  
17:30

**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL 043-2017-III**  
**RFC: GAVL630811HP5**

13/ Junio/2019  
17:55 hrs.  
Victoria Peña

Toluca, Estado de México a 13 de junio de 2019

**MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

005502

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019** referente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **SF-025/2019** suscrito con la **Secretaría de Finanzas del Estado de México**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**



c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría.  
c.c.p.- Ing. Fidelmar Heriberto González Barrera. - Director General del Sistema Estatal de Informática.  
c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.  
c.c.p.- Archivo.

**INFORME DEL TESTIGO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.**

**Toluca, Estado de México a 13 de junio de 2019**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Sánchez', is written over a faint circular stamp or watermark.

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES .....	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	5
5.- MARCO NORMATIVO .....	5
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES .....	6
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN .....	6
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN .....	7
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES .....	7
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS .....	14
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	17
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA .....	18
7.7. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN .....	19
7.8. FIRMA DEL CONTRATO .....	20
8. CONCLUSIONES .....	21
9. RECOMENDACIONES .....	21



## 1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2019, me envió la invitación para cotizar y participar como testigo social referente al procedimiento de los servicios informáticos, para el desarrollo, instalación, implementación, migración, soporte y/o mantenimiento de sistemas informáticos.

Mediante oficio número 20700002000600S/170/2019 de fecha 14 de mayo de 2019 signada por la Lic. Norma Velázquez Escamilla, Subdirectora de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas, me notificó adjudicación para la prestación del servicio como testigo social solicitado por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, con número de requisición SF-CA-079/2019.

El 17 de mayo de 2019, se suscribió el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SF-025/2019, signado por la parte contratante C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 3331 SERVICIOS INFORMÁTICOS	Subgiro Comercial 02 MANTENIMIENTO DE SITIO Y PÁGINA WEB "TESTIGO SOCIAL".
Órgano Usuario: SECRETARÍA DE FINANZAS	Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA.

## 2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-III, con vigencia a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

### 3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan



se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

➤ **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

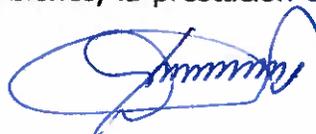
➤ **Dictamen de Adjudicación.** Documento que se emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

#### **4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO a través de la SECRETARÍA DE FINANZAS, suscribió el 17 de mayo de 2019 el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SF-025/2019, signado por la parte contratante C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III; para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**, a llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

#### **5. MARCO NORMATIVO**

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32,33 y 35, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios



de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

## 6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases.	21 de mayo de 2019
Publicación de Convocatoria.	22 de mayo de 2019
Venta de bases de Licitación	22, 23 y 24 de mayo de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	27 de mayo de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	30 de mayo de 2019
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas (Fallo de Adjudicación, Comité de Adquisiciones y Servicios).	31 de mayo de 2019
Acto de Contraoferta.	31 de mayo de 2019
Acto de Comunicación del Fallo.	31 de mayo de 2019
Firma del Contrato.	10 de junio de 2019

## 7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### 7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 21 de mayo de 2019, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante: Secretaría de Finanzas:
  - C. Gabriela Hernández Mayen, representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas (área administrativa), el C. Martín Carranza Mercado (área técnica) en su carácter de Órgano Usuario.
- Por la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos: Jessica Thalía Garfias Mercado;



- Por la Dirección de Procedimientos Adquisitivos "A": Darling Denise Césares Gálvez;
- Por el Área Financiera: Antonio Lugo Hernández;
- El Testigo Social, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado: Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

## **7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y BASES DE LICITACIÓN**

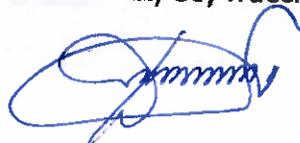
Se verificó que el día 22 de mayo de 2019, se publicó la **Convocatoria 015-2019** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, en la página web: [compramex.edomex.gob.mx](http://compramex.edomex.gob.mx).

El mismo día 22 de mayo de 2019 se publicó en los periódicos **Heraldo Estado de México y el Sol de México**, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019 en internet, en <http://compramex.edomex.gob.mx>.

## **7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 27 de mayo de 2019, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V,



de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de las empresas:

**ENOVATEC, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. FLORENTINO FELIPE BERNARDO PÉREZ**.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que las empresas que se mencionan a continuación presentaron sus cuestionamientos en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

**SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES S. DE R.L DE C.V.**, se recibieron **14** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración.

#### **CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.**

**SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., S.A. DE C.V.**, se recibieron **10** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de orden técnico.

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 1

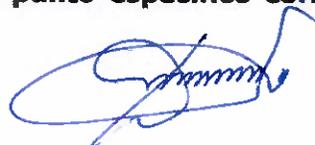
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO UNO-A

A.11

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Considerando las características de la licitación, se solicita atentamente a la Convocante aceptar la Certificación CMMI/Servicios Nivel 3, para la prestación del Servicio de la presente Licitación.

**RESPUESTA: A consideración de la convocante se responde que se desecha su pregunta por no corresponder al numeral o punto específico correcto con el**



**cual se relaciona su pregunta en las bases licitatorias aplicables. lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 2  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO UNO-A  
A.17/Experiencia Profesional y Técnica/3.

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita atentamente a la Convocante aceptar carta bajo protesta de decir verdad firmada por representante legal donde detalle la experiencia de cada uno de los perfiles requeridos. Lo anterior en virtud que los tiempos reducidos del proceso de Licitación no permiten gestionar las cartas de los clientes dirigidas al Gobierno del Estado de México en tiempo y forma. En caso contrario, reducir a 1 carta por cada uno de los perfiles.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que no se acepta su solicitud. Las compañías de servicios en este caso de tecnologías de la información, deben estar preparadas y contar con las referencias y recomendaciones de sus diferentes clientes actualizadas como parte de la aplicación de los procesos inherentes a los marcos metodológicos para la entrega de servicios relacionados con la generación de soluciones de tecnologías de la información siendo una muestra de que cuentan con las capacidades para la entrega de los requerimientos especificados en las bases licitatorias aplicables por lo cual deberá de presentar la información solicitada en el punto A.17. de las bases referidas.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 4  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO UNO-A  
Garantías.

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita a la Convocante aclarar cuál es el período de Garantía que los participantes deben tomar en cuenta, ya que en las Bases de la Licitación menciona que será a lo largo de la vida del contrato, mientras que en la presente sección indica 6 meses posteriores a la fecha de instalación del sistema en un ambiente de producción.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la garantía del desarrollo, instalación e implementación de sistemas informáticos será de 6 meses posteriores a la instalación en ambiente productivo por cada orden de servicio aprobada. Sin embargo, la condición comercial del servicio será conforme a lo establecido en el punto 1.3.1.3. de las bases licitatorias aplicables.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 6



APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo  
Técnico/Dictamen 0096/2019 9. Niveles de Servicio

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita a la Convocante el listado de las aplicaciones a las cuales se les dará el servicio de "Soporte" así como las tecnologías y plataformas sobre las que han sido desarrolladas.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que el presente procedimiento licitatorio corresponde al desarrollo, instalación e implementación de sistemas informáticos por lo que el proceso de soporte aplicará para aquellos productos implementados posteriores a la adjudicación del presente procedimiento. Las necesidades de soluciones tecnológicas serán definidas durante la vigencia del servicio.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 7

APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo  
Técnico/Dictamen 0096/2019 9. Niveles de Servicio

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita atentamente a la Convocante el listado de incidentes atendidos actualmente para cada una de las aplicaciones que estarán dentro del servicio de "Soporte" o al menos cantidades que representen el volumen de los incidentes atendidos.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que el presente procedimiento licitatorio corresponde al desarrollo, instalación e implementación de sistemas informáticos por lo que el proceso de soporte aplicará para aquellos productos implementados posteriores a la adjudicación del presente procedimiento. Las necesidades de soluciones tecnológicas serán definidas durante la vigencia del servicio.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 8

APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo  
Técnico/Dictamen 0096/2019 7.3 Herramientas

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita a la convocante confirmar que el alcance de la presente Licitación no contempla licenciamientos que proveer por parte del Licitante Adjudicado.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que no es correcta su apreciación, deberá considerar para la prestación del servicio las licencias necesarias para el uso ilimitado y a perpetuidad con todos los derechos de uso y explotación a nombre del Gobierno del Estado de México de acuerdo con lo establecido en el punto A.24. inciso D de las bases licitatorias aplicables.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 10



APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo Técnico/Dictamen 0096/2019 6.3 MODELO DE ATENCIÓN

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Dado que el modelo de atención muestra que el punto de contacto es la Mesa de Servicio, se solicita a la Convocante especificar cómo será la interacción o interrelación de su Mesa de Servicio con el Licitante Adjudicado.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la interacción o interrelación de la mesa de servicio del Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México con la mesa de servicio del licitante que resulte adjudicado será de acuerdo con el numeral "6.3 MODELO DE ATENCIÓN (diagrama de flujo)" y numeral "7.8 Plan de Trabajo para la Transición del Servicio" del Anexo Técnico del Dictamen 0096/2019 de las bases licitatorias aplicables. De igual manera, como parte de la transición del servicio se realizarán las definiciones a este respecto. Ver Fase 1 - "ID 1.1 Diagnóstico de la Situación Actual - ID 1.1.1 Reconocimiento de la situación actual y definición de la lista de servicios, definición de los criterios de operación de la mesa de servicios".**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 11

APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo Técnico/Dictamen 0096/2019 7. Condiciones Generales

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita a la Convocante aclare la diferencia entre Mesa de Soporte y Mesa de Servicio descrito en su Anexo Técnico

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la Mesa de Soporte es aquella que se establece posterior a la implementación en ambiente productivo de los productos generados como parte de la(s) orden(es) aprobadas para atender posibles incidentes post producción.**

**La Mesa de Servicios es aquella que se establece desde el inicio del proyecto para la recepción, evaluación y atención de las la(s) orden(es) de servicio (requerimiento de negocio).**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 12

APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo Técnico/Dictamen 0096/2019 7. Condiciones Generales

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita a la Convocante aclare si tiene el código fuente de las aplicaciones que serán soportadas y/o mantenidas y que sea de las versiones que estén en el ambiente productivo. Asimismo, se solicita se indique la forma de cómo garantiza qué, de ser afirmativa la primera pregunta, se cuente con esa última versión.



**RESPUESTA:** A consideración del área usuaria se aclara que el presente procedimiento licitatorio corresponde al desarrollo, instalación e implementación de sistemas informáticos por lo que el oferente que resulte adjudicado deberá desarrollar las aplicaciones informáticas requeridas en las órdenes de servicio que sean solicitadas.

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 13  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo Técnico/Dictamen 0096/2019 8.3 Ubicación de Personal

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:  
¿Cuántos lugares tendrá designados el Licitante Adjudicado por parte de la Subsecretaría de Administración de la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para la prestación del servicio?

**RESPUESTA:** A consideración del área usuaria se responde que el número de lugares físicos que designaran para la prestación del servicio se definirán con base al Plan de Trabajo presentado una vez iniciado el servicio con el oferente que resulte adjudicado y de acuerdo al punto 8.3. del anexo técnico del Dictamen 0096/2019 de las bases licitatorias aplicables.

#### **CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., S.A. DE C.V.,** se recibieron **04** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de orden técnico.

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 3  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO UNO-A Competencias y Habilidades en el trabajo

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:  
Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que la falta de algún documento de éste apartado no será causa de deshechamiento de propuesta.  
Asimismo, se solicita a la Convocante detallar cual será el criterio de evaluación a los participantes de la presente Licitación en cuanto a este rubro.

**RESPUESTA:** A consideración de la Convocante se responde que será causa de deshechamiento la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.1. de las bases licitatorias aplicables. El criterio de evaluación que se aplicará a las propuestas presentadas será binario de



**conformidad con lo establecido en el numeral 7. De las bases licitatorias aplicables.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 5  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO UNO-A  
Garantías /A.25

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita atentamente a la Convocante se acepten contratos de servicios similares formalizados con la Iniciativa Privada, ya que en caso contrario se estaría limitando la participación de las MIPYMES y el crecimiento de la industria de TI.

**RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que no se acepta su solicitud, deberá de presentar los contratos conforme a lo solicitado en el punto A.25. de las bases licitatorias aplicables a fin de acreditar su experiencia en la prestación del servicio similares con dependencias gubernamentales.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 9  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: Anexo  
Técnico/Dictamen 0096/2019 5.1 Servicios Requeridos

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se entiende que es un contrato "cerrado" y que por consiguiente no habrá ampliaciones del mismo en caso de requerirse más Unidades de servicio Disponibles. Favor de confirmar, de lo contrario favor de especificar.

**RESPUESTA: A consideración de la convocante se responde que podrán realizarse incrementos a los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.**

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN: 14  
APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA: BASES 6. Acto de presentación y apertura de propuestas

DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA:

Se solicita atentamente a la convocante que, dada la complejidad para la elaboración de la propuesta técnica y económica del presente proceso de Licitación, se acepte una extensión del plazo definido (30-may-2019) al menos durante otros 10 días hábiles. Lo anterior ya que solo se contarían con 3 días hábiles desde la Junta de Aclaraciones para elaborar una propuesta con la calidad requerida y conseguir la documentación respaldatoria de nuestro personal, experiencia, especialidad y demás aspectos evaluados.



Entendemos que, en caso contrario, se estaría limitando la participación de empresas que cuentan con las credenciales necesarias pero que por cuestión de los tiempos acortados no podrían cumplir en tiempo y forma con lo relativo a la Licitación.

**RESPUESTA: A consideración de la convocante se responde que no se acepta su solicitud, el acto de presentación y apertura se realizará conforme a lo establecido en el numeral 6 de las bases licitatorias aplicables.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento a los asistentes que no se realizaron aclaraciones; que modifiquen los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases; e hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción de los asistentes.

Firmaron el acta correspondiente la C. Gabriela Hernández Mayén, representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de órgano usuario.

El C. José Alberto González Vilchis, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyectos, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

#### **7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2019, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de



México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

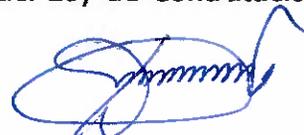
El representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** representadas por el **C. FLORENTINO FELIPE BERNARDO PÉREZ.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del



Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró a la empresa participante, a efecto de que su representante acreditado, hiciera la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente y anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** misma que consta de **664** (Seiscientos sesenta y cuatro hojas).

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V** cotiza **01 partida**, con un monto total de **\$324'200,000.00** (Trescientos veinticuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); la cual consta de **02 (Dos fojas útiles)**.

El C. José Alberto González Vilchis, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyectos, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2019, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, empresa



que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

#### **7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)**

Mediante oficio número 20706005120202L/024/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, signado por la Lic. Sara Galván González, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión ordinaria 004/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 31 de mayo de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos Adquisitivos del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 88 de su Reglamento, **emitió el Dictamen de Adjudicación número 034-2019**, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0594/2019 de fecha 31/05/2019 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 89 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **en Acta Ordinaria 004/2019 y con Acuerdo 048-019, el Dictamen de Adjudicación número 034-2019**, resolviendo lo siguiente:



**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) servicio(s) objeto de la presente Licitación PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total **\$324'200,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ENOVATEC; S.A. DE C.V.; EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00181-2019	3331050310-001	SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	SERVICIO	1	\$324'200,000.00	\$324'200,000.00
TOTAL						\$324'200,000.00

**SEGUNDO.** La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

**TERCERO.** La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la duración del servicio que será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**CUARTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

**QUINTO.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

#### 7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases

correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 16:00 horas del día 31 de mayo de 2019, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Lic. Geovani Emmanuel Ramos Vega, fue el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de Contraoferta; y dio cuenta del registro puntual de asistencia de la empresa:

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** representadas por el **C. FLORENTINO FELIPE BERNARDO PÉREZ.**

Se informó al oferente participantes que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por sus representadas se encuentran dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

#### **7.7. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 16:30 horas del día 31 de mayo de 2019, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el Lic. Geovani Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el fallo de adjudicación.

Se dio a conocer que el oferente **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** representadas por el **C. FLORENTINO FELIPE BERNARDO PÉREZ,** el contenido del fallo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-



018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, emitido por el Director General de Recursos Materiales.

### 7.8. FIRMA DEL CONTRATO

El día 10 de junio de 2019 a las 14:00 hrs., se suscribió el Contrato número **CS/A/23/2019**, firmando por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la parte del prestador de servicios los siguientes:

#### 1. C. FLORENTINO FELIPE BERNARDO PÉREZ

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** ENOVATEC, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** ENO130507AK7
- **Domicilio Fiscal:** Camino a Santa Teresa no. 1055, piso 14-2 Colonia Héroes de Padierna, C.P. 10700, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- **Domicilios en el Estado de México:** Estrados de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- **Instrumento que acredita la representación:** Instrumento Número 57,543, Libro Número 1,520, de fecha 26 de abril de 2018; del Lic. Arturo Talavera Autrique, titular de la Notaría Pública No. 122 de la Ciudad de México.

#### 2. C. ROBERTO ULISES PÉREZ QUIJANO

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** CSY0512163Z0
- **Domicilio Fiscal:** Cerrada de Revolución no. 19, Colonia 8 de Agosto, C.P. 03820, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- **Domicilios en el Estado de México:** Estrados de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- **Instrumento que acredita la representación:** Instrumento Número 24,495, Libro Número 807, tomo 81, de fecha 16 de diciembre de 2005; del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, titular de la Notaría Pública No. 201 de la Ciudad de México.



## 8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-018-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

## 9. RECOMENDACIONES

Se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, se vigile estrechamente lo establecido en los numerales A.23 y A.24 del Anexo Uno - A de las bases de Licitación respectivas.



M.A. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS  
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III

---

En caso de inobservancia por parte de los prestadores de servicios adjudicados a los puntos antes mencionados, se apliquen las sanciones establecidas en el numeral 12 de las bases y en los contratos respectivos.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 13 junio de 2019.



**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL**  
**REGISTRO 043-2017-I**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

# EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

*Dr. Eug. Aurora García Vilchis*

la presente

## CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro      043-2017-III

Vigente a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-IX, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente al Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.

*Dr. en F. Alfredo Barrera Baca*  
Presidente



*L. en D. Alexis Tapia Ramírez*  
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO